



BUIN, 13 JUN. 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 1694 / VISTOS: Las facultades que me confieren los Arts. 5, 12, 63 letras i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La necesidad de dar de baja del Inventario Municipal los bienes que por su estado de deterioro y obsoletos, ya no prestan la utilidad que de ellos se requiere.

3.- El Memorándum N° 670, de fecha 02 de Junio de 2022, a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal autorizar el traslado y la baja de bienes muebles que se indican. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Solicitud de Traslado Bienes, Muebles y Otros, de fecha 27.06.2022, de Adquisiciones-DAF.
- ✚ Solicitud de Baja de Bienes, Muebles y Otros, de Adquisiciones-DAF.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO

1.- Autorícese el traslado de los bienes muebles que se indican a continuación:

Código Asignación Inventario	Especificación del Bien Mueble	Origen	N° Alta	Fecha Alta	Destino
10422001-12	Scanner Canon	Adquisiciones	659	01.04.2019	Bodega Municipal-Juan Rojas

2.- Dese de Baja del Inventario Municipal los bienes muebles que se indican, los cuales se encuentran en desuso o en mal estado:

Código Asignación Inventario	Especificación del Bien Mueble	Origen	N° Alta	Fecha Alta
10410001-53	Impresora Brother	Adquisiciones	657	01.04.2019
10422001-10	Scanner Canon	Adquisiciones-Catherine Quilodrán	659	01.04.2019
10422001-11	Scanner Canon	Adquisiciones-Lady Carrasco	659	01.04.2019
10602002-100	Estufa a gas	Adquisiciones	2176	15.10.2020
10619002-107	Silla giratoria	Adquisiciones-Catherine Quilodrán	658	01.04.2019

3.- La Dirección de Administración y Finanzas, será la encargada de la disposición, en el container destinado para el efecto, de los bienes muebles dados de baja.



BUIN
Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

4.- **Instrúyase** a la Unidad de Inventario, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, para que realice el traslado y la baja de los bienes muebles en el sistema.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA- GM G. HSS.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIMAJO
- Inventario
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Inventario\Da de Baja\Bienes Muebles Adquisiciones.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde